



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/8329

07/02/2017

18810

AUTOR/A: GORDO PÉREZ, Juan Luis (GS)

RESPUESTA:

La Confederación Hidrográfica del Duero, mediante resolución de fecha 15 de junio de 2009, autorizó al Ayuntamiento de Maderuelo la construcción de “Un centro de interpretación con tienda-bar, al sitio zona de la ermita de la Vera Cruz, en terrenos pertenecientes a las parcelas 5474 y 5475 del polígono 1 del término municipal de Maderuelo (Segovia)” (expediente OZP 9.213/09-SG).

Al no poderse realizar las obras en el plazo de 1 año otorgado en la resolución, el Ayuntamiento de Maderuelo solicitó nuevamente la ejecución de las obras con fecha 12 de abril de 2011. Con fecha 28 de abril de 2011 se les concede una nueva autorización, en los mismos términos que la anterior (expediente 11.484/11-SG).

Según la información facilitada por la Junta de Castilla y León, el Ayuntamiento de Maderuelo presentó la documentación justificativa el pasado 20 de enero de 2017 ante el órgano competente autonómico, encontrándose en proceso de revisión por el mismo.

Madrid, 24 de abril de 2017